DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.823 | Jueves 11 de Abril de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2478912

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 11 DE ABRIL DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	953,51	1,0000
CORONA CHECA	40,29	23,6639
CORONA DANESA	137,34	6,9429
CORONA NORUEGA	88,03	10,8321
CORONA SUECA	88,99	10,7147
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	259,67	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	620,53	1,5366
DÓLAR CANADIENSE	696,81	1,3684
DÓLAR DE SINGAPUR	704,32	1,3538
DÓLAR NEOZELANDÉS	569,67	1,6738
EURO	1024,40	0,9308
FRANCO SUIZO	1044,37	0,9130
LIBRA ESTERLINA	1195,47	0,7976
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	253,95	3,7547
RINGGIT MALAYO	200,93	4,7455
RIYAL CATARÍ	261,59	3,6450
RIYAL SAUDÍ	254,27	3,7500
WON COREANO	0,71	1349,0900
YEN JAPONÉS	6,24	152,8833
YUAN	131,29	7,2626
ZLOTY POLACO	240,14	3,9706
DEG	1265,61	0,7534

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 10 de abril de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl